

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2012 00001	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE HERMEGILDO PARDO ROMERO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR-	AUTO NIEGA APELACION POR EXTEMPORÁNEA	30/04/2013	1
1100133 35 030 2012 00030	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OMAR ALEXIS REY PINZON	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE ORDENA CORRER TRASLADO DEL RECURSO DE APELACIÓN.	30/04/2013	1
1100133 35 030 2012 00031	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADRIANA PAOLA CUERVO PULIDO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE ORDENA CORRER TRASLADO DEL RECURSO DE APELACIÓN.	30/04/2013	1
1100133 35 030 2012 00036	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANICETO GONZALEZ ORJUELA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR-	AUTO FIJA FECHA EL VEINTE (20) DE MAYO DE 2013, A LAS DOCE (12:00 M) para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA SENTENCIA, el Apoderado de la demandada deberá comparecer previo agotamiento ante el Comité de Conciliación de la entidad y traer el Acta respectiva. La asistencia es obligatoria para la parte apelante, entre otras observaciones.	30/04/2013	1
1100133 35 030 2012 00037	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EUFRAICIO CARDENAS MONDRAGON	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR-	AUTO NIEGA APELACION POR EXTEMPORÁNEO	30/04/2013	1
1100133 35 030 2012 00045	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE HORANDO RODRIGUEZ CORTES	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL UGPP	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO DE LA NULIDAD COMO EXCEPCIÓN.	30/04/2013	1
1100133 35 030 2012 00053	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GABRIEL CARVAJAL SIERRA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	AUTO FIJA FECHA EL VEINTE (20) DE MAYO DE 2013, A LAS DOS Y TREINTA (2:30 PM) para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA SENTENCIA, el Apoderado de la demandada deberá comparecer previo agotamiento ante el Comité de Conciliación de la entidad y traer el Acta respectiva. La asistencia es obligatoria para la parte apelante, entre otras observaciones.	30/04/2013	1
1100133 35 030 2012 00056	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TERESA RUIZ DE ARELLANO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL	AUTO FIJA FECHA EL VEINTE DE MAYO DE 2013, A LAS TRES (3:00 PM) para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA SENTENCIA, el Apoderado de la demandada deberá comparecer previo agotamiento ante el Comité de Conciliación de la entidad y traer el Acta respectiva. La asistencia es obligatoria para la parte apelante, entre otras observaciones.	30/04/2013	1
1100133 35 030 2012 00060	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA RODRIGUEZ DE BELTRAN	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR-	AUTO FIJA FECHA EL VEINTE (20) DE MAYO DE 2013 A LAS TRES Y TREINTA (3:30 PM) para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA SENTENCIA, el Apoderado de la demandada deberá comparecer previo agotamiento ante el Comité de Conciliación de la entidad y traer el Acta respectiva. La asistencia es obligatoria para la parte apelante, entre otras observaciones.	30/04/2013	1
1100133 35 030 2012 00067	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GERARDO LIMA GUTIERREZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR-	AUTO FIJA FECHA EL VEINTE (20) DE MAYO DE 2013, A LAS CUATRO (4:00 PM) para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA SENTENCIA, el Apoderado de la demandada deberá comparecer previo agotamiento ante el Comité de Conciliación de la entidad y traer el Acta respectiva. La asistencia es obligatoria para la parte apelante, entre otras observaciones.	30/04/2013	1
1100133 35 030 2012 00073	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE REYES ROJAS MANRIQUE	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR-	AUTO FIJA FECHA EL VEINTE (20) DE MAYO DE 2013, A LAS CUATRO Y TREINTA (4:30 PM) para llevar a cabo AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE LA SENTENCIA, el Apoderado de la demandada deberá comparecer previo agotamiento ante el Comité de Conciliación de la entidad y traer el Acta respectiva. La asistencia es obligatoria para la parte apelante, entre otras observaciones.	30/04/2013	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2013 00288	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA INES SILVA DE JIMENEZ	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente a CREMIL, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	30/04/2013	1
1100133 35 030 2013 00289	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	POMPILO ANTONIO CARREÑO OVARGAS	NACION - DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente a la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	30/04/2013	1
1100133 35 030 2013 00292	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIGIA LOZANO OLIVEROS	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente a CASUR , al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	30/04/2013	1

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


KAREN MIRLETH MORENO ROJAS

Secretaría